MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0047-I-017/84

La Plata, 16 de Enero de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESC. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N°3, celebrada el día 12 de enero del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Fíjase a partir del 1°de Enero de 1984 en la suma de $ 25.000.- la remuneración mensual para el Intendente Municipal.

ARTICULO 2°.- Fíjase la compensación de Gastos de Representación para el Intendente Municipal en una suma equivalente al 100% de la remuneración establecida en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Fíjase en un 75% de la retribución que por todo concepto perciba el Intendente Municipal a los siguientes cargos: Secretario y Presidente del Banco Municipal de La Plata.

ARTICULO 4°.- Fíjase en un 95% de la retribución de los Secretarios a los siguientes cargos: Sub-secretario y Directores del Banco Municipal de La Plata.

ARTICULO 5°.- Fíjase en un 80% de la retribución del Sub-secretario a los siguientes cargos: Contador General y Administrador del Mercado Regional de La Plata.

ARTICULO 6°.- Fíjase en un 95% de la retribución del Contador General a los siguientes cargos: Secretario Privado y Síndico del Banco Municipal de La Plata.

ARTICULO 7°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar las asignaciones determinadas en la presente Ordenanza-

///.

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

e.0047-I-017/84

con imputación a las Partidas específicas de GASTOS EN PERSONAL del Presupuesto de Gastos vigente.- Presupuesto 1983 Prorrogado-, debiendo el Departamento Ejecutivo tomar en cuenta las presentes modificaciones a los efectos de la determinación exacta de los montos de las referidas Partidas al Confeccionar el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 1984.

ARTICULO 8°.- Cúmplase, regístrese y publíquese.

Saluda a Ud. Atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de Enero de 1984.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.----------

DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 18 de Enero de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (5538).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO

DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-